Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 335/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L., LA IMPRESIÓN DE RECIBO DE DINERO PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO UNA OFERTA CONVENIENTE.

San Lorenzo, 31 de Mayo de 2.022

CONSIDERANDO:

El pedido de José Álvarez – Jefe de Almacén, el Formulario de Pedido Interno N° 006 de fecha 31/05/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 305.995 de fecha 05/05/2022 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; el Presupuesto del Proveedor GRÁFICA MONARCA S.R.L., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 26/05/2022; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 26/05/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 31/05/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio de Impresión de Recibo de Dinero a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como conveniente y el Resumen de Cotización N° 006 de fecha 26/05/2022, en el cuál se observa que la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., presentan una oferta conveniente.

Considerando la recomendación de adjudicación del llamado de referencia, teniendo en cuenta que para la adjudicación de los bienes no se cuenta con 3 (Tres) ofertas comparables técnica y económicamente, se realiza la siguiente aclaración: teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP N° 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Es importante mencionar que los recibos de dinero objeto de la presente licitación son requeridos con urgencia teniendo en cuenta que las actuales disponible en stock son insuficientes.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 31/05/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa GRÁFICA MONARCA S.R.L., la Impresión de Recibo de Dinero para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **GRÁFICA MONARCA S.R.L.,** por la suma de Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece Millones), la Impresión de Recibo de Dinero para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo de los precios en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado una oferta evaluada como conveniente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 333 – Productos e Impresiones de Artes Gráficas; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE · DECANATO

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO